



SE ORDENA ARCHIVO

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEA-JE-001/2023.

PARTE PROMOVENTE: Fidel Moisés Cazarín Caloca.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de marzo de dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354, 355 y 360, fracciones VI y X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracciones X y XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Archivo. Al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente al área correspondiente para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda.

Así lo acordó el Magistrado Instructor, en presencia de la Secretaria de Estudio, quien DA FE.

**JESÚS OCIEL
BAENA SAUCEDO**

DANIELA VEGA RANGEL

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO